



CONVOCATORIA. N°29-SGC-GADMPS-2021

Pablo Sexto a, 21 de diciembre de 2021

SEÑORES CONCEJALES:

Sra. Waas Angelina Chinkim Naichap
Sr. Elio Liberio Gualpa Guamán
Sra. Claudia Marisol Juela Carcelén
Sr. Cristhian Junior Poma Villarreal
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez Gaona

De mis consideraciones:

Al amparo del Art. 10 de la Ordenanza que Regula las Actuaciones y Remuneraciones del Concejo Cantonal de Pablo Sexto, en concordancia al Art 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" en la que detalla "*Que Los Consejos Regionales y provinciales, los concejos metropolitanos, municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo descentralizado. La sesión extraordinaria será convocada por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratará únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria*", por lo expuesto convoco a ustedes a una **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, a realizarse el día **MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 09H00**, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión por parte del señor Alcalde Ing. Lenin Verdugo.
3. Lectura del orden del día.
4. Aprobación del Acta N° 028-2021 y resoluciones de la sesión ordinaria realizada el 06 de Diciembre de 2021.
5. Conocimiento, análisis y aprobación en primera instancia de la décima segunda reforma de suplementos de ingresos, gastos y traspasos del Presupuesto Institucional Vigente del GAD Municipal de Pablo Sexto, de conformidad a las disposiciones normativas que constan en los Artículos 255, 256, 257, 258 y 259 del COOTAD.
6. Análisis y Resolución del oficio N° 10-LF-GADMPS, presentado por la Sra. Angelina Chinkim Presidenta de la comisión de Legislación y Fiscalización del GADMPS, en la que adjunta la propuesta de "*Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el bienio 2022 - 2023*", para su aprobación en segunda instancia.
7. Clausura.

Atentamente:

Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO.